



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CHIAPAS ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

ADMINISTRACIÓN, RESGUARDO, Y CONTROL DE PRÉSTAMOS O CONSULTAS DE LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO.

El Área Coordinadora de Archivos del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Ángel Albino Corzo, Número 1800, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, C.P. 29000, Chiapas, México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPSSOCHIS), y demás normatividad aplicable.

Este aviso describe la información, las condiciones de uso, así como el tratamiento que le dará esta unidad administrativa a sus datos personales. Por tratamiento nos referimos a cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición que se realice con sus datos personales, desde su obtención, uso, divulgación, almacenamiento, hasta su cancelación y supresión de los mismos.

Datos personales que se recolectan y la finalidad del tratamiento:

El Área Coordinadora de Archivos tendrá por objeto concentrar la información de los diversos instrumentos archivísticos que generan las áreas y/o unidades administrativas de este Instituto, así como el patrimonio documental resguardado en sus archivos, mantener una organización y administración homogénea de archivos, preservar el patrimonio documental, salvaguardando la memoria archivística los cuales en gran parte contienen datos personales; los datos personales recabados serán utilizados con **la finalidad** de garantizar su preservación, prevenir alteraciones físicas o destrucción de información contenida en los documentos de archivo, así como evitar que sean sustraídos, con el propósito de mantenerlos en condiciones óptimas para posteriores consultas, implementando mecanismos de control de resguardo. Los datos proporcionados por los titulares serán protegidos y conservados con fines estadísticos, además de dar seguimiento a solicitudes de información de acuerdo con las políticas internas. Se garantiza la preservación de la confidencialidad de los datos proporcionados al Área Coordinadora de Archivos, excepto en los casos en que sea necesario atender solicitudes de dichos datos por parte de las autoridades competentes, en los términos que marca la legislación vigente.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se tratan los siguientes **datos personales de identificación:**



- ✚ Nombre completo
- ✚ Sexo
- ✚ Nacionalidad
- ✚ Lugar de nacimiento
- ✚ Domicilio
- ✚ Número telefónico
- ✚ Correo electrónico
- ✚ Fecha de nacimiento
- ✚ Clave Única de Registro de Población (CURP)
- ✚ Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- ✚ Edad
- ✚ Firma autógrafa
- ✚ Currículum vitae
- ✚ Datos académicos
- ✚ Datos laborales
- ✚ Identificación oficial
- ✚ Imagen fotográfica y video
- ✚ Número de seguridad social
- ✚ Constancias con valor académico (título profesional, cedula profesional, etc.)
- ✚ Licencia de conducir
- ✚ Constancia de no inhabilitación

Así como los siguientes **datos personales patrimoniales**:

- ✚ Cuenta bancaria
- ✚ Número de tarjeta bancaria
- ✚ Facturas
- ✚ Estados financieros
- ✚ Información fiscal
- ✚ Información financiera
- ✚ Declaración patrimonial
- ✚ Descuentos por concepto de pensión alimenticia, primas de seguros, etc.

Y los siguientes **datos personales sensibles**:

- ✚ Certificado médico
- ✚ Antecedentes médicos
- ✚ Discapacidad
- ✚ Origen étnico
- ✚ Lengua indígena
- ✚ Huella dactilar
- ✚ Datos sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio.
- ✚ Datos biométricos



Fundamento legal para la recopilación y el tratamiento de datos personales:

El Área Coordinadora de Archivos recaba los datos personales señalados en el apartado anterior con fundamento legal en lo contenido en los artículos 5, 123 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 4 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, 4, 6, 7, 11, 12, 13 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; artículos 11, 12, 22, 28, y 29 de la Ley de Archivo del Estado de Chiapas; artículos 6, 16 Fracción II, 19, 20 Fracción I, II y XXI del Reglamento interior del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, y para los casos no previstos se aplicarán de manera supletoria las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas y Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas.

Transferencias de los datos personales recabados:

Le informamos que no se realizarán transferencia de datos personales con personas físicas, personas morales y/o autoridades distintas al Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados y no se requerirá el consentimiento expreso del titular de los datos personales recabados, debido a que la transferencia de datos solo se realiza entre responsables con atribuciones para ello, lo anterior con fundamento en los casos de excepción previstos en los artículos 22 y 70, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 95, 96 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Autoridades que deben mantener la confidencialidad de los datos.

Fundamento de los derechos ARCO:

Título Segundo Principios y Deberes; Capítulo I y II, Título Tercero Derechos de los Titulares y su Ejercicio de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Capítulo II, Título Segundo De los Principios Generales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Mecanismo para ejercer sus derechos de Acceso, Ratificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (ARCO):

Usted podrá presentar su solicitud para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad), directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto de, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia



<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico juventud@transparencia.chiapas.gob.mx

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultarlos en www.inai.org.mx

Los medios para dar respuesta a su solicitud serán los siguientes: a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera presencial en las oficinas de este Instituto o en el correo electrónico juventud@transparencia.chiapas.gob.mx, según lo solicite el titular o representante.

Los plazos establecidos dentro del procedimiento son: 20 días hábiles.

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión cuando no esté conforme con la respuesta, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CHIAPAS ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), o directamente en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de este Instituto; o bien al correo: juventud@transparencia.chiapas.gob.mx; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas, lo haremos de su conocimiento a través el portal oficial del Instituto <https://ijech.chiapas.gob.mx/conocenos/privacidad>

Otros datos de contacto:

- ✚ **Página de internet:** <http://www.ijech.chiapas.gob.mx/>
- ✚ **Número telefónico para la atención al público en general:** (961) 61 866 01

Fecha de última actualización: 27 de septiembre de 2024.

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO